



## SOLICITUD DE AUDIENCIA DE PROCESO LEGAL DEBIDO

Bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) Parte B y Las Reglas de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado de Utah, IV.G.-S.

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) establece audiencias de proceso legal debido para resolver disputas relacionadas con la identificación, evaluación, ubicación o la provisión de una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) para un niño con una discapacidad. Este formulario ha sido diseñado para ayudarlo a presentar una solicitud de audiencia de proceso legal debido. No es necesario que utilice este formulario; sin embargo, no proporcionar la información requerida puede retrasar el cumplimiento de su solicitud.

Audiencia solicitada por:  Padre(s)  Agencia de Educación Local (Distrito Escolar / Escuela chárter)

¿Es esta una solicitud para una audiencia de proceso legal debido expedito que involucra un asunto disciplinario?  Sí  No

Un padre puede solicitar una audiencia expedita solo cuando el padre no esté de acuerdo con una ubicación para remociones disciplinarias o con una determinación de manifestación. Un distrito puede solicitar una audiencia expedita solo cuando el distrito / estatuto crea que mantener la ubicación actual es muy probable que resulte en lesiones para el estudiante u otras personas.

### Información del estudiante

Nombre del estudiante	Fecha de nacimiento del estudiante
Distrito escolar/Escuela chárter	Escuela en dónde el estudiante asiste
Dirección del estudiante	Grado del estudiante

### Información del padre

Nombre (s) del padre / tutor	Teléfono del padre / tutor
Dirección del padre / tutor (si es diferente a la del estudiante)	Correo electrónico del padre/tutor

**Información del abogado del padre / tutor (si corresponde)**

Nombre del abogado	Teléfono del abogado
Dirección del abogado	Correo electrónico del abogado

**También estoy solicitando mediación en este momento.**

Se puede solicitar mediación para disputas que surjan bajo IDEA. La mediación es gratuita para ambas partes. La mediación es un proceso voluntario. Antes de asignar un mediador, el USBE se comunicará con la otra parte para determinar si esa parte está dispuesta a participar en la mediación al recibir esta solicitud.

**Descripción del problema**

¿Por qué solicita una audiencia? Describir la naturaleza del problema, relacionado con la iniciación propuesta o rechazada o cambiar la identificación, evaluación, ubicación educativa o provisión de educación pública gratuita apropiada del estudiante. Incluya hechos como fechas, eventos y documentos relevantes. Adjunte una página separada si es necesario.

**Resolución propuesta**

Describe lo que crees que sería una posible solución al problema. ¿Qué quiere lograr al solicitar esta audiencia? Adjunte una página separada si es necesario.

**Parte que solicita audiencia de proceso debido**

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Imprima su nombre \_\_\_\_\_

**Instrucción para presentar expediente**

Envíe una copia de esta queja y cualquier adjunto al superintendente del distrito escolar o al director / director de la escuela chárter. El USBE no acepta envíos por correo electrónico en este momento.

También se debe enviar por correo o en persona o fax una copia de esta queja y todos los anexos a:

State Director of Special Education  
Utah State Board of Education  
250 East 500 South  
PO Box 144200  
Salt Lake City, Utah 84114-4200  
Fax: (801) 538-7991

Si las partes requieren adaptaciones para participar en este proceso, comuníquese con el Coordinador de la ADA del Departamento de Educación del Estado de Utah (USBE) al (801) 538-7534 o por correo electrónico a [holly.bell@schools.utah.gov](mailto:holly.bell@schools.utah.gov).